



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 368 -2019-MPH/A.

Ayacucho, 27 MAY 2019

VISTO:

El Memorando N° 324-2019-MPH/12, de fecha 15 de mayo de 2019, de la Gerencia Municipal, sobre autorización de modificación de denominación e importe de plaza Cas, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 069-2019-MPH/A, de fecha 05 de febrero de 2019, se aprueba la Escala Remunerativa para el Personal Contratado Administrativo de Servicios – CAS para el año fiscal 2019; en su artículo 1° numeral 1), se aprueba la escala para personal de Servicios Ejecutivos y de Alta Dirección entre otros;

Que, mediante Informe N° 122-2019-MPH/17, de fecha 14 de mayo de 2019, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprueba la modificación de denominación de Plaza CAS del Despacho de Alcaldía; así como, el importe de la plaza de Asistente Administrativo III- CAS, bajo el siguiente detalle:

DE Asesor Técnico – Ingeniero	A Asesor Técnico
DE Especialista en Comunicaciones – Protocolo	A Especialista Administrativo
DE Asist. Administrativo III (con S/. 1,800.00)	A Asist. Administrativo III (con S/. 2,200.00)

Que, mediante Memorando N° 324-2019-MPH/12, de fecha 15 de mayo de 2019, el Gerente Municipal, autoriza vía acto resolutivo la modificación de denominación de Plaza Cas del Despacho de Alcaldía; así como, el importe de la plaza de Asistente Administrativo III- CAS;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la denominación de Plaza Cas del Despacho de Alcaldía; así como, el importe de la Plaza de Asistente Administrativo III – CAS, según el siguiente detalle:

DE Asesor Técnico – Ingeniero	A Asesor Técnico
DE Especialista en Comunicaciones – Protocolo	A Especialista Administrativo
DE Asist. Administrativo III (con S/. 1,800.00)	A Asist. Administrativo III (con S/. 2,200.00)

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Eulogio Méndez Arango
ALCALDE (e)

